

Bases Legales del Concurso “Ideas para Mango Chutney” en el Instagram de Pataks España

PRIMERA.- DISPOSICIONES GENERALES

1. La entidad organizadora del concurso (en adelante, el “Concurso”) es AB FOODS, (en adelante “Organizadora”).
2. Las Bases regulan la participación en el concurso y establecen las condiciones del mismo. La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales por cada uno de los participantes (en adelante “Participante”).
3. La Realizadora del concurso en el nombre de la Organizadora es ITBC Communication Sp. z o.o., con sede en Varsovia en Al. Ks. Józefa Poniatowskiego 1, inscrita en el Registro de Empresarios del Juzgado de Distrito de la Ciudad Capital de Varsovia, XIII División Comercial del Registro Nacional de Justicia, con el número KRS 0000038209, NIP 113-22-32-133 (en adelante la Realizadora).
4. El plazo para participar es del 22 de abril al 15 de mayo del 2022, hasta las 23:59h (hora peninsular española), ambos incluidos (“la duración del concurso”).
5. El objeto del Concurso es seleccionar, en los términos establecidos en las Bases Legales, los ganadores de los Premios entre aquellos Participantes del Concurso que en el tiempo establecido presenten la solicitud correcta de la siguiente manera:
 - Publicar en un comentario debajo de la publicación del concurso en el Instagram de Patak's España (www.instagram.com/pataks_espana) la respuesta a la pregunta: “¿Y tú, con qué combinarías Mango Chutney?”.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. El Concurso está destinado a personas físicas, en su condición de consumidores, mayores de edad, residentes en España.

2. Quedan explícitamente excluidos de este concurso los empleados y miembros de los órganos de la empresa Organizadora, así como sus familiares y todas las personas que no cumplan los requisitos.
3. Quedan explícitamente excluidas de este concurso las personas jurídicas y otras entidades organizativas.
4. La Organizadora no asume responsabilidad por el funcionamiento de las redes a través de las cuales los Participantes envían sus Registros para participar en el Concurso.
5. La Organizadora no asume responsabilidad por las irregularidades que surjan como resultado de interrupciones en las redes teleinformáticas, el contenido enviado en el Registro, la configuración individual de los dispositivos con los que el Participante envía el Registro para participar en el Concurso, y los métodos de su configuración, así como la configuración de los operadores de redes a través de los cuales se envían los Registros.
6. Cualquier Participante que proporcione datos personales de otras personas o datos falsos será descalificado del Concurso. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falsos o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del Participante y, en su caso, la obligación de devolver el/los premio/s si ya se le/s hubiera entregado.
7. Están prohibidas las respuestas de naturaleza ilegal o incompatible con las Regulaciones del Concurso; en particular, está prohibido enviar respuestas de naturaleza erótica, pornográfica, generalmente considerada vulgar, ofensiva u obscena, que viole las normas legales y morales tanto españolas como internacionales, que ilustren o promuevan la violencia, el odio, la discriminación (racial, cultural, étnica, religiosas o filosóficas, etc.), vulnerando derechos personales u ofendiendo la dignidad o los sentimientos de otras personas (incluyendo religiosas y políticas), así como las de carácter publicitario, comercial o promocional.
8. La Organizadora tiene derecho a eliminar las respuestas mencionadas en puntos anteriores.
9. El incumplimiento por cualquier Participante de las presentes Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación.
10. Un Participante puede enviar únicamente un Registro para Participar en el Concurso. Los demás registros (posteriores) del mismo Participante en el Concurso no serán considerados.
11. La empresa Meta no patrocina, apoya ni administra el presente concurso, el cual no está asociado a Meta ni a ninguna empresa de su grupo, ni en España ni en el extranjero. Meta no se hace responsable de la celebración y el resultado del presente Concurso

TERCERA.- PREMIOS

1. Los 30 premios son los siguientes:

- Premios de 1-4 lugar: 4 conjuntos de cazuelas indias + productos de Patak's + delantal
- Premios de 5-10 lugar: 6 tablas de cortar + productos de Patak's + delantal
- Premios de 11-30 lugar: 20 packs de productos de Patak's

2. Los Premios del presente Concurso son intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o abono económico a petición del Participante premiado.

3. Los ganadores se anunciarán a lo largo de 10 días desde la finalización del concurso mediante respuesta a su comentario a la publicación del concurso en la página de Instagram Patak's España (www.instagram.com/pataks_espana).

4. Se podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación.

5. Los premios se enviarán solo una vez a cargo de la Organizadora con la fecha límite de 3 de junio de 2022. En caso de no recoger el Premio o proporcionar datos incorrectos, el reenvío correrá a cargo del Participante ganador.

6. La Organizadora esperará 3 días hábiles para que los Participantes ganadores proporcionen los datos de envío. El paso del tiempo establecido supondrá la anulación automática del derecho al premio.

7. Asimismo, la Organizadora se reserva el derecho a retrasar la entrega de los premios, por causas ajenas a su voluntad o de cambiar el premio ofrecido por otro de idéntico o similar valor por causas de fuerza mayor.

CUARTA.- OBJETO Y MECÁNICA DEL CONCURSO

1. El Objeto del Concurso es la selección de los Participantes del Concurso que cumplan las condiciones de participación descritas en la Bases Legales.

2. La Realizadora elegirá los 30 (treinta) ganadores basándose en la creatividad de sus respuestas.

3. Un Participante del Concurso podrá recibir únicamente un Premio.

QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Los datos de carácter personal se utilizarán en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como con la normativa nacional que resulte aplicable, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

2. Proporcionar los datos personales es voluntario, pero indispensable para otorgar el Premio. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y cualesquiera otros reconocidos en la normativa vigente en materia de protección de datos que pudieran corresponderles.

3. Los datos de carácter personal serán tratados y administrados por la Organizadora.

4. La Distribuidora Ofistrade S.A., con domicilio en la calle Buenos Aires 38-40 Entlo C, 08036 Barcelona, gestionará el tratamiento de datos personales.

5. Los datos se procesarán con el fin de anunciar los resultados del Concurso en la página de Instagram de Patak's España (www.instagram.com/pataks_espana) y enviar el premio por mensajería.

6. Los datos se almacenarán durante un máximo de siete días hábiles desde el momento en que se envían a través de la red social de Instagram.

SEXTA.- DISPOSICIONES FINALES

1. Las Bases Legales están disponibles en la página web de Patak's España (<https://pataks.es>)

2. Para cualquier asunto que no esté cubierto por las presentes Bases Legales será de aplicación la ley española.

3. Para cualquier conflicto que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto la Organizadora como los participantes de este Concurso, se someten expresamente a la jurisdicción de la sede de la Organizadora, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

4. La Organizadora se reserva el derecho a cancelar el concurso a su conveniencia en cualquier momento.

5. La organizadora se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio a este Concurso, incluso durante su transcurso, siempre que los cambios no empeoren las condiciones de participación, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales, mediante su actualización en la página web de Patak's España (<https://pataks.es>). Los cambios entrarán en vigor el día de su publicación en la página web de Patak's España (<https://pataks.es>).